

DECRETO ALCALDICIO N° 876 .-

LITUECHE, 22-05-2025 .-

**AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION PARA
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025**

DE: 0431.-
22/05/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorandum Interno N°36 de fecha 22/04/2025 de la Jefa DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con los vehículos ni con el personal necesarios para realizar dichos servicios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-8-LP25,
- El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 29/04/2025, que autoriza el llamado a licitación. –
- Que, la Sra. ADMINISTRADORA MUNICIPAL se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Doña Romina Cartes Torres en la Comisión Evaluadora

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025”.**

- Sra. Jefa (S) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106-2.
- Sra. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7
- Srta. Encargada Subvención SEP, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.

2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/PRS/vcc

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde